

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13791 *Orden ECD/2742/2015, de 2 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo, convocado por Orden 30/2013, de 26 de abril.*

Por Orden 30/2013, de 26 de abril (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana del 30), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mismo cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, por Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Centros y Personal Docente (DOCV del 28), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden 30/2013, de 26 de abril, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 2 de diciembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACIÓN
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 31 EDUCACION INFANTIL				
4853479513 A0597	ROMEU PEREZ, ZANEIDA.	48534795	01	8,4467
ESPECIALIDAD: 32 LENGUA EXTRANJERA: INGLES				
2439017702 A0597	CAPILLA BARRACHINA, MIRACLE.	24390177	01	7,3547
ESPECIALIDAD: 34 EDUCACION FISICA				
5268791135 A0597	PISTON RIBERA, MARIA DEL VALLE.	52687911	01	8,8333